CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1083 de 2015, la Personería Municipal de Funza podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de la cual el Ordenador del Gasto o su delegado deberá dejar constancia escrita.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa una vez analizados los estudios previos, se anexa la hoja de vida unida del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportadas con la misma. De acuerdo con las funciones asignadas a la Personería Municipal de Funza y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual y con el fin de contar con una persona de apoyo que preste por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual: ***«PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ARTICULACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGISTICAS EN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA»***

En este sentido se procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia laboral para la celebración del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, previa verificación y aprobación documental realizada que avale la veracidad y autenticidad de la documentación presentada.

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos exigidos y lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, se procedió a verificar los documentos presentados por RAUL ALEJANDRO MORA JIMENEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 1.016.003.487 expedida en Bogotá D.C., necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia y de lo anterior se obtuvo el siguiente resultado:

FORMACIÓN ACADÉMICA	Título de tecnología en Informática o Desarrollo de Sistemas Informáticos					
	TITULO	NOMBRE DE INSTITUCION / UNIVERSIDAD U OTROS	SEMESTRES CURSADOS O TERMINACIÓN DE MATERIAS	FECHA DE GRADO / CERTIFICACIÓN (SEMESTRES CURSADOS)	N° TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN
Bachiller						
Técnica Profesional o Tecnológica	Tecnólogo en Informática	Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO	TERMINADO	17-abr-18	853788-9641348 CND	11/10/2020
Profesionales						
Especialización						
Maestría						
Doctorado						
Posdoctorado						

EXPERIENCIA	Mínimo un (1) año de experiencia laboral		
	LABORAL	PROFESIONAL	RELACIONADA
	7 Años y 3 Días	*N.A*	*N.A*

REQUISITOS PARTICULARES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	N.A		
	NOMBRE DEL CURSO/ CAPACITACIÓN/ ENTRENAMIENTO (SI APLICA)	INSTITUCIÓN/ ENTIDAD QUE CERTIFICA (SI APLICA)	FECHA DE TERMINACIÓN
	N.A	*N.A*	*N.A*
	NOMBRE DE LA CERTIFICACIÓN O LICENCIA ESPECÍFICA	NUMERO DE LA LICENCIA	FECHA DE EXPEDICIÓN
	N.A	*N.A*	*N.A*

	Tipo de experiencia (Una primera aceptada de acuerdo con reglas previas)	CONTRATANTE	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DIAS	AÑOS	MESES	DIAS
1	LABORAL	ALCALDIA DE FUNZA (CUNDINAMARCA) TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 1	7-03-2024	14/01/2015	16/01/2022	2.523	7	0	3
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
						2.523	7	0	3

TOTAL TIEMPO (NETO)			TIEMPO EXPERIENCIA LABORAL		
AÑOS	MESES	DIAS	AÑOS	MESES	DIAS
7		3	7		3
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL			TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA		
AÑOS	MESES	DIAS	AÑOS	MESES	DIAS

TOTAL TIEMPOS CRUZADOS		
AÑOS	MESES	DIAS

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

De acuerdo con la oferta en la precedente se concluye que la persona mencionada cuenta con la experiencia y formación académica requerida para la ejecución del mencionado objeto contractual, por lo que resulta conveniente para la Personería Municipal de Funza Cundinamarca suscribir el contrato de prestación de servicios con el citado citado.

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 en Funza (Cundinamarca), a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Amalia Bernal Niño

AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
Personera Municipal de Funza Cundinamarca

Revisó: Dr. Juan Alberto Rodríguez Quiroga, Personero Delegado para el Ministerio Público

Proyectó: Adriana Elizabeth Martínez Aragón, Contratista